El CBI-USantander tendrá la capacidad de autogestión administrativa y financiera, y podrá establecer el costo por el proceso de revisión ética de los protocolos tanto internos como externos de investigación y el uso de esos fondos se utilizará para el cumplimiento de sus funciones, con previa autorización de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Santander.

En caso de incluir estudiantes de pregrado, posgrado, médicos internos, médicos residentes o funcionarios de entidades públicas, se podrá establecer un gasto por gestión administrativa, cuyo monto será asignado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Santander y aprobado por el CNBI.

En caso que se indique el cobro, el investigador deberá realizarlo a través de la plataforma de pago en la página web de la universidad y presentar el recibo junto con los documentos solicitados al momento de someter su protocolo y anexos para revisión.